



COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022 (18/2022)

MARÍA TERESA HERRERA VIDARTE, Presidenta, Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

ANTONIO J. PORTERO MORENO, Jefe del Servicio de Bienes Culturales.

PABLO S. GUISANDE SANTAMARÍA, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.

SANTIAGO RANEA PALMA, por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

ANTONIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Arquitecto, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

ASUNCIÓN DÍAZ ZAMORANO, por la Universidad de Huelva, entidad de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

FRANCISCO JAVIER LIMÓN RODRÍGUEZ, asesor de la Presidencia, en representación del Colegio de Arquitectos de Huelva.

RAFAEL ROMERO DÍAZ, Secretario de la Comisión.

Avda. De Alemania, 1bis 21001 HUELVA



Código:RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la direccion: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	30/12/2022	
	RAFAEL ROMERO DÍAZ			
ID. FIRMA	RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY	PÁGINA	1/10	



Junta de Andalucía

Delegación Territorial en Huelva

Asisten específicamente para tratar concretos puntos del orden del día las personas que en los mismos se

indican.

En Huelva, siendo las nueve horas, cumplidos los requisitos legales de constitución, *quorum* y convocatoria, da comienzo la sesión para desarrollar el orden del día, conforme al cual se extiende este acta, en la que, como anexos, figuran en lo necesario los respectivos informes emitidos por la Ponencia

Técnica de Patrimonio Histórico.

01. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

Municipio de Huelva

02. Expte: 419/2021 ADENDA AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN de rehabilitación del antiguo edificio de hacienda, SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 DE HUELVA, para edificio administrativo

En este punto se ausenta de la Comisión Antonio López Domínguez por concurrir causa de abstención. La comisión por unanimidad emite informe favorable en el mismo sentido indicado en la ponencia y con el condicionado que se indica en el informe de ponencia.

03. Ruegos y Preguntas.

No hay.

Al no existir más puntos que tratar, a las diez horas, se levanta la sesión y extiendo la presente acta, cuya aprobación definitiva se producirá en la siguiente sesión que se convoque.

Avda. De Alemania, 1bis 21001 HUELVA



Código:RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	30/12/2022	
	RAFAEL ROMERO DÍAZ			
ID. FIRMA	RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY	PÁGINA	2/10	



Junta de Andalucía

Delegación Territorial en Huelva

ANEXO DE INFORMES DE PONENCIA

2.- "... EXPTE. 419/2021

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: SC/Ponencia

EXPEDIENTE: PROYECTO DE TERMINACIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO

EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 DE HUELVA

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de Cultura, de 14 de mayo de 2001, se inscribe con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Zona Arqueológica de Huelva (BOJA núm. 75, de 03/07/2001; pp. 11.372-11.382), así como la posterior ampliación de la misma mediante Orden de 29 de marzo de 2007 (BOJA núm. 83, de 27/04/2007; 61-66). Por su parte, la Disposición Adicional Segunda de Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, determina la equiparación de figuras de protección, estableciendo la consideración de los bienes inscritos con carácter específico como Bienes de Interés Cultural.

En virtud del artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, "Será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con

Avda. De Alemania, 1bis 21001 HUELVA



Código:RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	30/12/2022	
	RAFAEL ROMERO DÍAZ			
ID. FIRMA	RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY	PÁGINA	3/10	





carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno, tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en la inscripción".

ANTECEDENTES ADMINSTRATIVOS

Con fecha 9 de septiembre de 2021 la Delegación Territorial en Huelva de Cultura y Patrimonio Histórico emite RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PORYECTO DE TERMINACIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 DE HUELVA en sentido FAVORABLE CONDICIONADO a la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva según propuesta del correspondiente informe técnico.

El 1 de febrero de 2022 se autoriza por resolución de la persona titular de esta Delegación Territorial la ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA EN EL SOLAR Nº 1 DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN (ANTIGUO EDIFICIO DE HACIENDA) DE HUELVA, a nombre de D. Javier Bermejo Meléndez, la cual da comienzo el día 4 de febrero.

Con fecha 7 de julio de 2022, tiene entrada por medio de comunicación interior dirigida al Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial, INFORME TÉCNICO- ECONÓMICO DE SOLICITUD DE REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN Y LIMITACIÓN DE LA AFECCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS APARECIDOS DURANTELA ACTIVIDAD ARQEUOLÓGICA PREVENTIVA GENERADA POR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ADMINOSTRATIVO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 DE HUELVA, remitido desde la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

El 27 de julio de 2022 la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico emite informe desfavorable a la solicitud de autorización para acometer las obras y actuaciones recogidas en el mencionado modificado el

Avda. De Alemania, 1bis 21001 HUELVA



Código:RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	30/12/2022	
	RAFAEL ROMERO DÍAZ			
ID. FIRMA	RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY	PÁGINA	4/10	





proyecto original. Dicho informe se traslada a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, la cual en su sesión 12-2022, emite informe desfavorable conforme al emitido por la ponencia técnica.

Con fecha 28 de julio de 2022 se concede trámite de audiencia a la Consejería de hacienda y Financiación Europea.

El 21 de septiembre de 2022 se registra por parte del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio, INFORME 2º DE SOLICITUD DE REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO Y CONTINUIDAD DE LAS OBRAS, suscrito por D. Antonio González Liñán, arquitecto director de las obras. Con fecha 27 de septiembre se emite Resolución firmada por la persona titular de esta Delegación Territorial de autorización de la modificación propuesta por la dirección facultativa de las obras, condicionada a la realización de Sondeos Arqueológicos dentro del ámbito de la Actividad Arqueológica Preventiva en curso (EXPTE 19/2022), con el objetivo de verificar la afección real del sistema de cimentación proyectado al registro arqueológico.

El día 6 de octubre comienzan los trabajos de excavación de sondeos arqueológicos, dándose por finalizados el 27 de ese mismo mes.

El día 28 de octubre de 2022 se emite Resolución de la persona titular de esta Delegación Territorial por la que se acepta la renuncia de D. Javier Bermejo Meléndez a la dirección de la actividad arqueológica y se nombra nueva directora a Dña. Clara Toscano Pérez.

Con fecha 4 de noviembre de 2022 se registra por parte del servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio, informe firmado por D. Antonio González Liñán, arquitecto director de las obras en el solar que nos ocupa, incluyendo un anexo sobre los resultados de los sondeos arqueológicos efectuados, documentación que pasamos a valorar

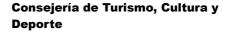
El día 7 de noviembre de 2021 se solicita a la dirección de la actividad arqueológica así como a la dirección facultativa documentación complementaria que se recibió el 9 de noviembre de 2022.

Con fecha 14 de noviembre, la Ponencia de Patrimonio de esta Delegación Territorial emite INFORME SOBRE RESULTADOS DE NUEVOS SONDEOS ARQUEOLÓGICOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PORYECTO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE HACIENDA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 DE HUELVA en el que se le requiere a la dirección facultativa de las obras que

Avda. De Alemania, 1bis 21001 HUELVA



Código:RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	30/12/2022	
	RAFAEL ROMERO DÍAZ			
ID. FIRMA	RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY	PÁGINA	5/10	





generan la actividad arqueológica preventiva una solución técnica homogénea para la ejecución de un sistema de cimentación compatible con la protección del registro arqueológico tanto del conocido hasta ahora con motivo de la excavación llevada acabo en este ámbito del solar, como del que pudiera aparecer al hilo del Control de los Movimientos de Tierra que se deberá realizar en caso de proseguir con el proyecto actual.

El día 25 de noviembre de 2022 se registra por parte del Servicio de Proyectos y obras de la Dirección General de Patrimonio el documento INFORME 3º DE SOLICITUD DE REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO EN RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN Y LIMITACIÓN DE LA AFECCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS APARECIDOS DURANTE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA LLEVADA A CABO que pasamos a analizar y valorar.

Con fecha 1 de diciembre de 2022 la Ponencia Técnica de Patrimonio de esta Delegación Territorial emite Informe realizando algunas consideraciones en cuanto a la compatibilidad de la última propuesta remitida por la dirección facultativa con la conservación del patrimonio arqueológico documentado en el solar de referencia. En respuesta a esas consideraciones, se remite por parte de la promotora el documento ADENDA AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº1 DE HUELVA pasamos analizar.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En la documentación remitida, se propone modificar las siguientes rasantes:

- Elevar la rasante de suelo de la planta baja en 35 cms hasta la cota +0,35 m (2 peldaños)
- Reducir la altura libre del sótano en 20 cms, pasando de 275 cms a 255 cms (aporx. -1 peldaño)
- Reducir la altura libre en área de Archivo a 220 cm, haciendo coincidir la cara superior de la losa arriostrante (-2,25 m) con la cota superior de los encepados de esta zona (P1, P2, P15, P1 sic y P18)
 - Eliminar la capa de control de nivel freático del sótano en 20 cm (Cavitit + solera de hormigón)

Con estas premisas, según se declara en la documentación analizada, se eleva la rasante de excavación crítica (sic.) en 75 cms, previendo una excavación general a la cota -3,15, mientras en las zonas de encepados de pilares y muros de cerramiento se prevé un fondo de excavación puntual de -3,55 m, salvo los situados en la zona de archivo(cota de excavación -3,15 m). Continúan quedando sin excavar, por

Avda. De Alemania, 1bis 21001 HUELVA



Código:RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	30/12/2022	
	RAFAEL ROMERO DÍAZ			
ID. FIRMA	RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY	PÁGINA	6/10	





debajo de estas cotas, las rasantes de los fosos de ascensor y monta coches en aproximadamente 1 m.

más.

Como medida complementaria, se propone eliminar el encepado corrido de los muros de fachadas reduciendo la altura de excavación en 40 cms en sus tres alineaciones (incluyendo el área donde el antiguo edificio no disponía de sótano). Por tanto el fondo de excavación en esas alineaciones queda en

la rasante general de excavación de -3,15 m.

Atendiendo a estas aspectos, se propone la realización de un Proyecto Modificado que recoja los ajustes

de estas consideraciones.

Se adjuntan planos comparativos de la propuesta de elevación de las rasantes del edificio (planta baja y sección) y conjunto de planos del proyecto ya modificado incluyendo las afecciones que se trasladan a la

cimentación y estructura de planta baja.

Por otro lado, dada la necesidad de restituir lo antes posible las condiciones de seguridad proyectadas y las limitadas unidades modificadas, se propone continuar con la ejecución de las obras, de manera que se

simultanee la tramitación administrativa con la terminación de la cimentación y estructura del edificio.

VALORACIÓN

La propuesta de elevar la rasante inferior del cajeado necesario para la losa de cimentación hasta los - 3,15 m es compatible con la conservación in situ del registro arqueológico documentado hasta ahora, ya que la cota superior máxima a la que se han conservado estructuras de carácter arqueológico es -3,20 m según el informe suscrito por la directora de la actividad arqueológica Dña. Clara Toscano con fecha 9 de septiembre de 2022.

Asimismo la nueva propuesta de elevar la cota de excavación de los encepados correspondientes a los P1, P2, y P18 hasta los -3,15 m resulta compatible con la conservación in situ de las estructuras documentadas en el ámbito de esta afección, ubicadas a partir de la cota -3,20 m.

Se considera, igualmente que las estructuras que pudieran aparecer en el ámbito de afección de los pilares P15, P16 y P 17 quedarían también conservadas bajo la cota de excavación máxima prevista de - 3,15 m, ya que se infiere que la conservación del registro en este ámbito tendrá las mismas características

Avda. De Alemania, 1bis 21001 HUELVA



Código:RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	30/12/2022	
	RAFAEL ROMERO DÍAZ			
ID. FIRMA	RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY	PÁGINA	7/10	

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte



Delegación Territorial en Huelva

que las documentadas en el área de la parcela no afectada por el sótano de la edificación preexistente demolida.

Considerando que la afección que pudieran tener los fosos de ascensor y monta coches es aproximadamente 1 m más, es decir en torno a -4,15 m y teniendo en cuenta que el registro arqueológico conservado en ese ámbito de la parcela ocupado por el antiguo sótano se sitúa a partir de -3,72 m, según el mencionado informe de la directora de la actividad, se considera necesaria la excavación de la superficie afectada por estos fosos hasta la cota de afección prevista por el proyecto de obras. En caso de que no sea posible ejecutar alguno de los sondeos coincidentes con los mencionados fosos por motivos de seguridad de la obra, esta circunstancia quedará debidamente recogida y justificada por persona responsable en materia de seguridad y salud de la obra en el Libro Diario de la Actividad, tal y como se expresa en la Resolución firmada por la persona titular de esta Delegación Territorial de fecha 29 de septiembre de 2022.

Por otro lado, con carácter previo al comienzo de los trabajos de ejecución de la cimentación, se deberá proceder a la limpieza de las estructuras arqueológicas que han quedado exhumadas con motivo de la actividad arqueológica, así como a la aplicación de los tratamientos que se consideren necesarios para su adecuada conservación. Posteriormente se cubrirá con geotextil y árido debidamente compactado de manera que se garantice que el tránsito de la maquinaria necesaria para la ejecución de la obra civil no afectará a su conservación. La propuesta de limpieza, tratamientos, en caso de que sean necesarios, y cubrición de las estructuras deberá estar suscrita por persona con titulación superior que le habilite para la conservación y restauración de inmuebles, tal y como recoge el artículo 10.3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado por Decreto 168/2003, de 17 junio. Esta propuesta deberá remitirse a esta Delegación Territorial para su autorización.

La ejecución de todas las actuaciones previstas para la construcción de la cimentación deberá estar sometida a Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, dentro de la actividad arqueológica que se está desarrollando en el solar (EXPTE 19/2022). En caso de documentarse la existencia de niveles arqueológicos en el transcurso de la actividad, deberá comunicarse al técnico de esta Delegación Territorial designado para llevar a cabo las tareas de inspección, para que valore las siguientes actuaciones a realizar. En todo caso, las obras proyectadas estarán sujetas a la evaluación de los resultados obtenidos por parte de esta Delegación.

Avda. De Alemania, 1bis 21001 HUELVA



Código:RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	30/12/2022	
	RAFAEL ROMERO DÍAZ			
ID. FIRMA	RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY	PÁGINA	8/10	



Junta de Andalucía

Delegación Territorial en Huelva

Finalmente, dado que no se prevé la adopción de la propuesta contenida en el informe emitido por esta Ponencia Técnica con fecha de 14/11/2022 relativo a la puesta en valor in situ de las estructuras arqueológicas, se considera necesario, como medida compensatoria, y así mísmo por la afección provocada por los micropilotes, la elaboración de contenido digital de difusión del valor científico y patrimonial del registro arqueológico documentado en la parcela dentro de su correspondiente contexto histórico y arqueológico, que pueda ser consultado a través de un código QR o herramienta análoga, instalada en lugar visible y accesible para el público general. Este contenido de difusión, así como la ubicación y las características del soporte en el que se instalará el código QR o herramienta análoga de acceso a dicho contenido digital, deberá ser consensuado con esta Delegación Territorial y constará tanto de recursos tanto textuales, como gráficos y audiovisuales.

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales y en relación a lo determinado en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas y las Ordenes de Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Zona Arqueológica de Huelva, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de materia...".

V° B°

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

FDO.: MARÍA TERESA HERRERA VIDARTE

FDO.: RAFAEL ROMERO DÍAZ.

Avda. De Alemania, 1bis 21001 HUELVA



Código:RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la direccion: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	30/12/2022	
	RAFAEL ROMERO DÍAZ			
ID. FIRMA	RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY	PÁGINA	9/10	

Código:RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	FECHA	30/12/2022
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw836WEZULEqfkY8GR9Wq49DqhY	PÁGINA	10/10